

RV: Memorial Urgente

Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/10/2022 14:40

Para: Daniela Fernanda Osma Lopez <dosmal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Milena Diaz Lizarazo <sdiazli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SOLICITA INFORMACION DE LA CAUCION 21/707

De: DIANA FLOREZ HURTADO <juridicasdianafh@gmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 11:01 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Urgente

**SEÑOR
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.**

Demandante: Mauricio Oswaldo Lozano Marín Demandado: Manuel Enrique Flórez (Coarrendatario) Apoderada: Diana Margarita Flórez Hurtado Radicado: 68001400301420210070700.
--

DIANA MARGARITA FLOREZ HURTADO, mayor identificada con la cédula de ciudadanía N° 63525715 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 186865 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: juridicasdianafh@gmail.com, móvil: 3052974484 y 3153725986 obrando como apoderada de **MANUEL ENRIQUE FLOREZ** mayor de edad, residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.845505 expedida en Bucaramanga, con la presente manifiesto lo siguiente:

1. Mi poderdante está preocupado pues la caución pronto vence
2. De acuerdo al artículo 603 del CGP se puede pagar la misma a través de la cuenta de depósitos judiciales, en este caso deseo corroborar si es 4578 68001204101 y a su vez nos hemos comunicado con varias aseguradoras pero no tienen el servicio de seguro de caución o deben pagar 80%.
3. He llamado varias veces al despacho pero no he tenido respuesta alguna
4. En el evento de no poder cancelar el día de hoy, mi poderdante solicito de manera respetuosa prorroga del termino.

Cordialmente

--

--

Diana Margarita Flórez Hurtado
Abogada especialista en Derecho Constitucional

RV: Radicado: 68001400301420210070700. Memorial

Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/10/2022 14:44

Para: Daniela Fernanda Osma Lopez <dosmal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Milena Diaz Lizarazo <sdiazli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SOLICITA INFORMACION CAUCION (FUE ATENDIDA EN VENTANILLA) PIDIO NUMERO CUENTA PARA PAGO CAUCIÓN EN DINERO 21/707

De: DIANA FLOREZ HURTADO <juridicasdianafh@gmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 11:51 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado: 68001400301420210070700. Memorial

**SEÑOR
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.**

Demandante: Mauricio Oswaldo Lozano Marín Demandado: Manuel Enrique Flórez (Coarrendatario) Apoderada: Diana Margarita Flórez Hurtado Radicado: 68001400301420210070700.
--

DIANA MARGARITA FLOREZ HURTADO, mayor identificada con la cédula de ciudadanía N° 63525715 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 186865 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: juridicasdianafh@gmail.com, móvil: 3052974484 y 3153725986 obrando como apoderada de **MANUEL ENRIQUE FLOREZ** mayor de edad, residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.845505 expedida en Bucaramanga, con la presente manifiesto lo siguiente:

1. Mi poderdante está preocupado pues la caución pronto vence
2. De acuerdo al artículo 603 del CGP se puede pagar la misma a través de la cuenta de depósitos judiciales, en este caso deseo corroborar si la cuenta del juzgado es 4578 68001204101 y a su vez nos hemos comunicado con varias aseguradoras pero no tienen el servicio de seguro de caución.
3. He llamado varias veces al despacho pero no he tenido respuesta alguna
4. En el evento de no poder cancelar el día de hoy, mi poderdante solicito de manera respetuosa prorroga del termino.

--

Diana Margarita Flórez Hurtado
Abogada especialista en Derecho Constitucional

DIANA MARGARITA FLOREZ HURTADO
ABOGADA UNAB
ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CELULARES: 3052974484-3153725986
CORREO: JURIDICASDIANAFLH @GMAIL.COM



SEÑORES
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL SOLICITUD PRORROGA CAUCION

Demandante: Mauricio Oswaldo Lozano Marín
Demandado: Manuel Enrique Flórez (Coarrendatario)
Apoderada: Diana Margarita Flórez Hurtado
Radicado: 68001400301420210070700.

DIANA MARGARITA FLOREZ HURTADO, mayor identificada con la cédula de ciudadanía N° 63525715 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 186865 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: juridicasdianafmh@gmail.com, móvil: 3052974484 y 3153725986 obrando como apoderada de **MANUEL ENRIQUE FLOREZ** mayor de edad, residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.845505 expedida en Bucaramanga, con notificación electrónica m.florez6@hotmail.com móvil: 3157833452, en calidad de demandado dentro del proceso cuyo radicado aparece en la referencia, con poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito, Solicito prorroga de caución por 15 días hábiles, ya que mi poderdante ha tenido inconvenientes con aseguradoras.

Cordialmente

Handwritten signature of Diana Margarita Florez Hurtado.

DIANA MARGARITA FLOREZ HURTADO
C.C N° 63525715 expedida en Bucaramanga
T.P. No. 186865 del Consejo Superior de la Judicatura

DIANA MARGARITA FLOREZ HURTADO
ABOGADA UNAB
ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CELULARES: 3052974484-3153725986
CORREO: JURIDICASDIANAFLH @GMAIL.COM

